

Masacre de los 72 migrantes en Tamaulipas: violación a los derechos de acceso a la verdad, a la información, a la procuración de justicia y a la seguridad jurídica

22 de agosto de 2010



La matanza de San Fernando ha sido uno de los episodios más tristes, violentos y llenos de impunidad registrados en la historia reciente de México sobre el tema migratorio. La tragedia mostró los peligros que enfrentan los migrantes durante su tránsito por México, así como la incapacidad del gobierno mexicano de aquel entonces para garantizar su seguridad.

“Defender la verdad es una lucha por la vida. En las zonas de silencio las personas están siendo desaparecidas, obligadas a abandonar todo y salir, o tienen que buscar a sus familiares en fosas, como en San Fernando. Por eso hay que echar luz a estas historias para que no se repitan”.

Marcela Turati

San Fernando. Declaración ante el agente ministerial Federico Procel Franco en la Cruz Roja

Oleada de violencia

En 2006 Felipe Calderón Hinojosa se convertía en presidente de México en medio de un fraude electoral. Una vez en el cargo, declaró la “guerra contra el

narcotráfico”, por lo que integrantes del ejército salieron a las calles para combatir a los cárteles de la droga, esto generó un ambiente de violencia donde se multiplicaron las masacres, los actos de torturas, desplazamientos forzados, asesinatos y desapariciones de personas.

Los enfrentamientos se presentaron en distintos territorios de la República mexicana, sobre todo en lugares de tránsito de droga hacia Estado Unidos de América. En el caso de Tamaulipas, el grupo del crimen organizado Los Zetas contaba con el apoyo de funcionarios públicos en el desarrollo de sus actividades ilegales: controles económicos de territorios, extorsiones a negocios, tráfico de personas migrantes con fines de explotación sexual, control de recursos naturales en ciertas zonas, entre otros.¹

En ese contexto brutal se hallaba inmerso el estado de Tamaulipas. En 2010 los efectos violentos llegaron al municipio de San Fernando, cuya población era de 57,220 habitantes. Este lugar se convirtió en escenario de combate entre grupos delictivos que estaban coludidos con diferentes autoridades del gobierno estatal; se desarrolló entonces un ambiente hostil que afectó la dinámica social de la población: horarios de trabajo, toque de queda, vigilancia extrema en cualquier actividad; en fin, se encontraba en un estado constante de alerta.

Clímax de la violencia

Cabe destacar que San Fernando está ubicado en un punto estratégico de paso hacia la región fronteriza de Tamaulipas, por ello es una ruta migratoria relevante rumbo a Estados Unidos de América. Así, el 22 de agosto de 2010 un grupo integrado por 75 o 77 migrantes –originarios de Guatemala, Honduras, El Salvador, Ecuador, Brasil e India– viajaban en tres camionetas en la carretera entre Ciudad Victoria y San Fernando.

Entre la noche del 22 y la madrugada del 23 de agosto las camionetas fueron interceptadas y detenidas por un grupo de Los Zetas; secuestraron a las personas migrantes y las trasladaron a una bodega abandonada en el ejido de El Huizachal, ubicado en San Fernando. En el sitio fueron atadas de manos y les ofrecieron trabajo en la organización delictiva, pero las y los migrantes se

¹ Marcela Turati. *San Fernando: última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas*, (México: Penguin Random House Grupo Editorial / Aguilar, 2023), p. 48.

negaron, por lo que después serían asesinados con un tiro en la cabeza 58 hombres y 14 mujeres.²

Sobreviviente de la masacre

Luis Freddy Lala, de nacionalidad ecuatoriana, fue uno de los sobrevivientes y recordó ese episodio: “Nos bajaron para pedirnos dinero, pero nadie traía. Después nos ofrecieron trabajar para ellos. Dijeron que eran Zetas, que nos pagarían 1,000 dólares por quincena, pero no aceptamos y nos dispararon”.³ Más adelante Freddy comentó: “Solo recuerdo que se escucharon los lamentos y las súplicas de algunas de las personas que estaban ahí, luego oí disparos y cuando terminó todo y se fueron me levanté para pedir ayuda”.

Freddy recibió un disparo en el cuello, y le salió por la mandíbula; fingió estar muerto para que no le volvieran a disparar. Una vez que se fueron los Zetas, él y Noé Martínez caminaron varios kilómetros en la carretera hasta que se separaron debido a que cuatro automóviles los seguían. Noé se dirigió a unos matorrales, Freddy continuó su trayecto sobre la carretera.

En el caso de Freddy, llegó a un puesto de control carretero instalado por la Secretaría de Marina (Semar), ahí encontró a un par de integrantes de dicha autoridad, quienes le otorgaron asistencia médica mientras les relataba lo sucedido.⁴ A partir de su testimonio se movilizaron los marinos hacia el lugar, de modo que el 24 de agosto encontraron los 72 cuerpos apilados en la bodega.

Mientras tanto, Noé se dirigió hacia Matamoros y logró llegar el 24 de agosto a la Casa del Migrante donde solicitó asistencia; luego les describió su experiencia a integrantes del Grupo Beta, que auxiliaban en la comunicación con familias de los migrantes, quienes más adelante notificaron al personal del Instituto Nacional de Migración.⁵

² Marcela Turati. *San Fernando: última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas*, (México: Penguin Random House Grupo Editorial/Aguilar, 2023), p. 98.

³ Juan Pérez. “Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México”, BBC News Mundo, 20/08/2015, <https://goo.su/cTrj>

⁴ Elio Hernández. “Sobreviviente de la matanza de San Fernando espera ‘segundo milagro’”, *La Jornada*, 24/10/2018, <https://goo.su/rt4B>

⁵ Manuel Pérez Aguirre. “La masacre de 72 migrantes en San Fernando”, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, <https://goo.su/s8cr>

Reconocimiento de la masacre

Si bien permeaba el silencio y la censura impuestos por los grupos del crimen organizado a la prensa local, la masacre se difundió en notas periodísticas elaboradas en Matamoros y la Ciudad de México. A partir del 24 de agosto los diarios nacionales e internacionales narraron en la medida de lo posible el terrible acontecimiento, estableciendo que existía un mensaje de terror hacia las autoridades mexicanas o para el otro grupo rival del crimen.⁶

La masacre de San Fernando visibilizó una zona de conflicto en el norte de México, por lo cual se llevaron a cabo más investigaciones y diligencias en la zona. En consecuencia, el 1 de abril de 2011 se hallaron 48 fosas clandestinas con 196 cuerpos de personas en contexto de movilidad de distintas nacionalidades; San Fernando era una zona de desaparición forzada.

Al tiempo que se descubrían las fosas, surgió la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD). Esta organización civil ha acompañado a las víctimas de las familias en el ámbito jurídico y ha exigido que se reconozca su derecho a la verdad, a la justicia y al acceso a la información,⁷ pues la entonces Procuraduría General de la República (PGR), actualmente llamada Fiscalía General de la República (FGR), tenía en su poder información “reservada”.

Tras infinidad de perspectivas sobre la confidencialidad de la información, así como del proceso de peritajes, el 4 de septiembre de 2013 se ordenó la creación de la Comisión Forense, lo cual representaba una forma novedosa de trabajo e intercambio de información entre los peritos independientes y el personal de la PGR.⁸ En esos momentos se llevaron a cabo procesos de exhumación plagados de errores y falencias, lo que evidenció negligencias y falta de voluntad política del gobierno en turno en el acceso a la verdad.

⁶ Amarela Varela Huerta. “Las masacres de migrantes en San Fernando y Cadereyta: dos ejemplos de gubernamentalidad necropolítica”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 58 (2017), <https://goo.su/uWUQnX>

⁷ Marcela Turati. *San Fernando: última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas*, (México: Penguin Random House Grupo Editorial/Aguilar, 2023), p. 332.

⁸ Convenio de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando..., Diario Oficial de la Federación, 04/09/2013, <https://goo.su/UN6yOL>

Actuación de la administración pasada de la CNDH

Ante este panorama, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoció la violación a varios derechos fundamentales: a la legalidad, seguridad jurídica, acceso a la procuración de justicia, acceso a la verdad, trato digno y honor, privacidad y protección de datos de identidad. Por esta razón emitió la *Recomendación 80/2013*, dirigida al Procurador General de la República y al gobernador de Tamaulipas; destacan los siguientes puntos recomendatorios:

- Instruir a los agentes del Ministerio Público y peritos de esa Procuraduría sobre la identificación, manejo y conservación de cadáveres, así como respecto al procesamiento de indicios, cadena de custodia, preservación y conservación del lugar de los hechos.
- Adopción de protocolos de identificación de cadáveres que les garanticen a los familiares de las víctimas el conocimiento del destino de sus parientes.
- Intensificar las acciones de vigilancia en cualesquiera de las rutas de tránsito de migración en el país, particularmente en las zonas de alto riesgo.⁹

Cabe destacar que la anterior administración de la CNDH demoró poco más de 3 años en emitir la recomendación, además de que no clasificó el acontecimiento como graves violaciones de derechos humanos, pues no existía la sensibilidad y reconocimiento de las demandas y reivindicaciones exigidas por las víctimas indirectas. De igual manera no incluyó medidas de reparación del daño a las familias afectadas ni su participación en la elaboración de la recomendación.

Por esta razón, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho interpuso un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la declaración de reserva de la investigación de la CNDH. Después de varios años de lucha jurídica, se logró el resultado anhelado: la CNDH reconoció y reclasificó la masacre de los 72 migrantes, ocurrida en San Fernando, como violaciones graves a derechos humanos,¹⁰ pues hubo acciones violatorias a distintos derechos, sobre todo contra el derecho a la vida.

⁹ CNDH. *Recomendación No. 80/2013*, <https://goo.su/YhkqFi2>

¹⁰ "Después de 3 años CNDH reconoce masacre de 72 migrantes en San Fernando como violaciones graves a derechos humanos", *Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho*, <https://goo.su/3hsuxh>

Por otro lado, la resolución representó un antecedente clave en el derecho al acceso a la información y su relación con el derecho de las familias y la sociedad a conocer la verdad. Gracias a ello, posteriormente, la CNDH emitió la *Recomendación 23VG/2019* sobre violaciones graves al derecho a la justicia y a la verdad a raíz del hallazgo de fosas clandestinas en San Fernando.¹¹ Por lo anterior, la CNDH le recomendó al Fiscal General de la República que tomara las acciones necesarias para la localización de familiares y demás víctimas indirectas relacionadas con las 196 personas víctimas.

Postura y pronunciamiento de la CNDH

La actual administración de la CNDH –entró en funciones en noviembre de 2019– retomó el caso de San Fernando. El 24 de agosto de 2020 estableció una mesa de trabajo con la participación de víctimas indirectas, miembros de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, así como representantes de distintas autoridades estatales y federales.

Derivado del diálogo, establecieron diversos acuerdos, entre ellos trabajar con el Gobierno de Tamaulipas a fin de ejecutar medidas de no repetición, fortalecer el Mecanismo de Apoyo Exterior y aprobar los lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores para embajadas y el consulado.¹²

Más adelante, el 26 de agosto de 2022 la CNDH organizó una mesa de trabajo con el objetivo de llevar a cabo acciones para garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño. Entre los acuerdos se planteó retomar las gestiones con los gobiernos de Guatemala y Brasil con el fin de que permitan la correcta identificación de los cuerpos que fueron entregados en dichos países.¹³

Últimos años

Catorce años después aún hay 9 víctimas sin ser identificadas; sus cuerpos se encuentran resguardados en el Instituto de Ciencias Forenses de la Ciudad de México. Asimismo, 7 familias (6 brasileñas y una guatemalteca) siguen esperando autorización para revisar los cuerpos que les entregaron entre 2010 y 2011, y tener certeza de que son sus seres queridos.¹⁴

¹¹ CNDH. *Recomendación 23VG/2019*, <https://goo.su/UzG3>

¹² CNDH. *Comunicado 261/2020*, <https://goo.su/LHY7DF>

¹³ CNDH. *Pronunciamiento 064/2022*, <https://goo.su/S7qBt8>

¹⁴ Jessica Xantomila. "Sin identificar 9 de las 72 víctimas de la masacre de 2010 en San Fernando", *La Jornada*, 25/08/2022, <https://goo.su/b6Zd0mQ>

En fechas recientes el Estado mexicano se ha pronunciado por garantizar los derechos a la verdad, al reconocimiento, a la justicia, a la no repetición y a la reparación del daño a las víctimas. En ese sentido el titular del Poder Ejecutivo comentó que las investigaciones continúan abiertas, pues la subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación trabaja de manera coordinada para avanzar en el tema.

Asimismo, el titular del Ejecutivo comentó el envío de una iniciativa al Senado, con el propósito de que en los casos en que hubo violaciones a los derechos humanos intervenga la Organización de Naciones Unidas (ONU).¹⁵

A mediados de 2022, la Fiscalía General de la República (FGR) informó que obtuvo una sentencia condenatoria en contra de 18 personas relacionadas con el secuestro de migrantes en el municipio de San Fernando.¹⁶

Imagen: Pedro Pardo/AFP. CNN en Español, <https://goo.su/DcFe4tP>

¹⁵ “En masacre de migrantes en San Fernando no se protege a nadie...”, *Río doce*, 24/08/2020, <https://goo.su/xsuYV>

¹⁶ Agencia EFE. “Sentencian a 18 personas por masacre de migrantes en San Fernando, Tamaulipas”, *El Siglo de Torreón*, 03/05/2022, <https://goo.su/WUyt>